Adenda Nº 01 al Contrato Nº 05/2020
Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2020
"Adquisición de Medicamentos" – Contrato Abierto - ID N° 375.756.-

Entre la **Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**, Ministro, Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en Boquerón Nº 676 c/ Misiones, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ernesto Gerardo Wasmosy Monti**, con Cédula de Identidad N° 202.099, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ADENDA N° 01 al Contrato N° 05/2020 "Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto, ID N° 375.756, resultante de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato Nº 05/2020, suscripto entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Publica Nacional (LPN) Nº 01/2020, para la "Adquisición de Medicamentos" – Contrato Abierto, ID Nº 375.756.-

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA, se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, la Ley N° 3439/07, Que modifica la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, Decretos Reglamentarios y sus correspondientes modificaciones y la Resolución SENADIS Nº 1673 de fecha 26 de octubre de 2020.-

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE MONTO

Queda ampliado el contrato principal por el monto de **Gs. 33.241.920. (Guaraníes treinta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos veinte**), equivalente al **20%** (veinte por ciento) del monto total del **CONTRATO PRINCIPAL,** conforme lo establece el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, en concordancia con el Art. 85 del Decreto Reglamentario, siendo el Objeto de Gasto 350 del clasificador presupuestario – Productos Medicinales e Instrumentales Químicos y Medicinales; conforme al siguiente detalle:

Nº de Ítem	Descripción del bien solicitado (Nombre Genérico)	Forma Farmacéu-tica	Concentración	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Cantidad Ampliación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total AMPLIACIÓN
88	Bromhidrato de Glutamato de Magnesio, Acido Gamma Aminobutirico, Acido Gamma Aminobeta. Hidroxibutirico, Vitamina B6	Solución	2g., 2g., 1g., 1g.	Frasco x 80 ml.	Gamalate B6	España	90	33.600	3.024.000
89	Bromhidrato de Glutamato de Magnesio, Acido Gamma Aminobutirico, Acido Gamma Aminobeta. Hidroxibutirico,	grageas	75 mg.; 75 mg.; 37 mg.; 37 mg.	Caja x 20 comprimidos	Gamalate B6	España	110	35.925	3.951.750

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

	Vitamina B6								
94	Fórmula polimérica estándar p/ nutrición enteral polvo (Adulto).	polvo	Proteínas: 8,5 - 9,0 gr., Caseinato de calcio y caseinato de sodio 68 - 75 %, aislado de proteína de soja 18 - 32 %, Carbohidratos: 30 - 35 gr. Maltodextrina 30 - 70 %, sacarosa 20 - 30 %, Lípidos: 7,4 - 9,00 gr., aceite de soja 25 - 30 %, aceite de canola 8 - 12 %, aceite de girasol alto oleico: 60 - 65 %; Vitaminas, Minerales y oligoelemenos. Libre de Gluten. Libre de Lactosa Sabor Vainilla. Densidad calórica: 230 - 250 Kcal/porción.	Lata x 850 g.	Ensure	USA/Argentina	190	138.243	26.266.170
							TOTAL AMPLIACIÓN		**33.241.920**

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 05/2020, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01/2020.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día dos mes de noviembre y año 2020.-

INDEX S.A.C.I.

Firmado por: **Ernesto Wasmosy Monti**
en representación de **INDEX S.A.C.I.**

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

Firmado por: **Mgtr. César Martínez Fariña**
en representación de la **SENADIS**